

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

123**MADRID NÚMERO 14**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

DOÑA MARÍA ÁNGELES CHARRIEL ARDEBOL, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA del Juzgado de lo Social n.^o 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 54/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DON DANIEL PÉREZ ESPINOSA frente a EL CENADOR DEL PESCADOR, S. L., y FOGASA sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente parte dispositiva del decreto de fecha 22/1/2021:

PARTE DISPOSITIVA

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 2.969,34 euros de principal mas 593,86 euros calculados para intereses y costas, se declara la insolvencia provisional total del ejecutado EL CENADOR DEL PESCADOR, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución hágase constar en el Registro Mercantil, la declaración de insolvencia del deudor (artículo 276.5 de la LJS).

Asimismo, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTÍA SALARIAL.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Modo de impugnación: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a EL CENADOR DEL PESCADOR, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 22 de enero de 2021.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/2.135/21)

